

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17083** MADRID

D. Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal L.C.,

#### ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento concursal número 40 /2012 referente al deudor Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Madrid, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 9 de mayo de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120032497-1